



Aviso de Invitación a Ofertar No: AV- <

Medellín, NOVIEMBRE 23 DE 2021

RÉGIMEN ESPECIAL

(Ley 715, Decreto 1075 de 2001, Ley 80 de 1993, Decreto 1510 de 2013, y con fundamento en el Artículo 209 de la Constitución Política que consagra los principios de la función administrativa, el Decreto 1082 de Mayo 26 de 2015, el Parágrafo 1 del Decreto 780 de 2016 y en especial el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de Mayo 27 de 2015-Sección 3, artículos 2.3.1.6.3.3; 2.3.1.6.3.5 y demás normas vigentes de manera temporal, tales como Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, Decreto 417 de marzo 17 de 2020, Circulares 19 y 20 del 14 y 16 de marzo de 2020, Directivas 3 del 20 de marzo, directiva 5 del 25 de marzo y directiva 9 del 7 de abril de 2020, Decreto 470 del 24 de marzo de 2020, Decreto 637 del 6 de mayo de 2020; Decreto 660 del 13 de mayo de 2020; Decreto 749 del 28 de mayo de 2020; Circular 201960000226 de noviembre 6 de 2019, Decreto 2405 de 2019. Ley 527 de 1999 Artículo 7, Ley 537 de 1999 y las otorgadas en el Reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución para adquisición de bienes, servicios y obras hasta por 20 S.M.L.M.V de manera virtual), Acuerdo No.04 de Octubre 28 de 2021, Acta No.07

La Rectora de la Institución Educativa Aures, del Municipio de Medellín, invita a personas Naturales y Jurídicas, Consorcios o Uniones Temporales a participar en el proceso de selección objetiva con el fin de contratar:

1. OBJETO

MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA: ARREGLOS VARIOS EN LA SEDE PRINCIPAL COMO EN LA ANEXA: REVISIÓN Y CAMBIO DE 120 TOMAS MALOS QUE PRESENTAN CORTO. AJUSTE Y TORNILLERÍA EN 120 TOMAS DE ENERGÍA REGULADA Y NO REGULADA EN LA SALA DE COMPUTO Y EN LA SALA DE MEDELLÍN DIGITAL. EN LA IE ANEXA RESTAURANTE EN LA ZONA DE PRODUCCIÓN CAMBIO DE TAPA A TOMA DOBLE QUE SE ENCUENTRA REVENTADA; DESTAQUEAR POSETA QUE NO DESAGUA; EN LA ZONA DE LAVADO CORREGIR FUGA DE SESAGUE DE POSETA. CORREGIR FUGA EN LAVAMANOS PARTE EXTERIOR DE LA PORTERÍA PRINCIPAL; CORREGIR FUGA DE AGUA EN TANQUE INODORO BAÑO DE HOMBRES DE PREESCOLAR 1; CORREGIR FUGA EN LLAVE DE POSETA UNIDAD SANITARIA DE HOMBRES TERCER PISO; COLOCAR UNA MALLA QUE TAPE LOS VACÍOS DE VENTILACIÓN EN LA PARTE INFERIOR DE PREESCOLAR 1 Y 2, PARA EVITAR EL INGRESO DE GATOS Y ROEDORES; SELLAR CON SILICONA GRIS PARTE INFERIOR EN PERFILERÍA DEL VENTANAL DE LA BIBLIOTECA QUE DA A LA TERRAZA PARA EVITAR EL INGRESO DEL AGUA; CAMBIO DE 100 TUBOS QUEMADOS DE 32 VATIOS EN 16 SALONES; CAMBIO DE 15 BALASTRAS QUEMADAS; MANTENIMIENTO EN GENERAL DE LAS CUATRO UNIDADES SANITARIAS DE HOMBRES Y DE MUJERES DE LOS TRES PISOS DE LA IE PRINCIPAL Y DE LAS UNIDADES SANITARIAS DE LA IE ANEXA. Mantenimiento de la Planta Física.

La Institución Educativa, en cumplimiento de su función misional, requiere contratar Servicios de Mantenimiento y Conservación de la Planta Física con el fin de contrarrestar los efectos del deterioro de las Instalaciones, prestar en forma segura los servicios de la Institución y mejorando las condiciones de salubridad de los diferentes espacios, teniendo en cuenta el Decreto 637 del 6 de mayo de 2020 en el cual se declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional, con el fin de conjurar la grave calamidad pública que afecta al país por causa del nuevo Coronavirus COVID-19.

2. DETALLE Y CANTIDAD A CONTRATAR:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANTIDAD
1	IE AURES: REVISIÓN Y REPARACIÓN EN SALAS DE SISTEMAS: CAMBIO DE CABLES Y TOMAS MALOS QUE PRESENTAN CORTO, AJUSTE Y TORNILLERÍA EN 120 TOMAS APROXIMADAMENTE DE ENERGÍA REGULADA Y NO REGULADA EN LA SALA DE COMPUTO Y EN LA SALA DE MEDELLÍN DIGITAL	UNIDAD	2
2	IE ANEXA RESTAURANTE: ZONA DE PRODUCCIÓN, CAMBIO DE TAPA A TOMA DOBLE QUE SE ENCUENTRA REVENTADA	UNIDAD	1
3	DESTAQUEAR POSETA QUE NO DESAGUA	UNIDAD	1
4	EN ZONA DE LAVADO CORREGIR FUGA DE DESAGUE DE POSETA	UNIDAD	1

5	CORREGIR FUGA EN LAVAMANOS PARTE EXTERIOR DE LA PORTERIA PRINCIPAL	UNIDAD	1
6	CORREGIR FUGA DE AGUA EN TANQUE INODORO BAÑO DE HOMBRES PREESCOLAR 1	UNIDAD	1
7	CORREGIR FUGA EN LLAVE DE POSETA UNIDAD SANITARIA DE HOMBRES TERCER PISO	UNIDAD	1
8	COLOCAR UNA MALLA QUE TAPE LOS VACIOS DE VENTILACION EN LA PARTE INFERIOR DE PREESCOLAR 1 Y 2 PARA EVITAR EL INGRESO DE GATOS Y ROEDORES	UNIDAD	1
9	SELLAR CON SILICONA GRIS PARTE INFERIOR EN PERFILERIA DEL VENTANAL DE LA BIBLIOTECA QUE DA A ALA TERRAZA PARA EVITAR EL INGRESO DEL AGUA	UNIDAD	1
10	CAMBIO DE TUBOS QUEMADOS DE 32 VATIOS EN 16 SALONES	UNIDAD	100
11	CAMBIO DE 15 BALASTRAS QUEMADAS	UNIDAD	15
12	MANTENIMIENTO UNIDADES SANITARIAS DEL TERCER PISO: HOMBRES.CAMBIO DE 2 VALVULAS DE LLENADO Y 2 DE AGUA STOP. MUJERES.CAMBIO DE 5 VALVULAS DE LLENADO Y 3 DE AGUA STOP.	UNIDAD	12
13	DESISTALAR, DESTAQUEAR Y VOLVER A INSTALAR SANITARIO EN UNIDADES SANITARIAS DEL PRIMER, SEGUNDO BAÑOS DE MUJERES , YA QUE SE ENCUENTRAN TOTALMENTE FUERA DE SERVICIO X TACO	UNIDAD	2
14	MANTENIMIENTO UNIDADES SANITARIAS DEL SEDE ANEXA: HOMBRES.CAMBIO DE 2 VALVULAS DE LLENADO Y 3 DE AGUA STOP. MUJERES.CAMBIO DE 2 VALVULAS DE LLENADO Y 2 DE AGUA STOP.	UNIDAD	9
15	MANTENIMIENTO UNIDADES SANITARIAS DEL SEGUNDO PISO: HOMBRES.CAMBIO DE 2 VALVULAS DE LLENADO Y 2 DE AGUA STOP. MUJERES.CAMBIO DE 5 VALVULAS DE LLENADO Y 3 DE AGUA STOP.	UNIDAD	12
16	MANTENIMIENTO UNIDADES SANITARIAS DEL PRIMER PISO: HOMBRES.CAMBIO DE 2 VALVULAS AGUA STOP. MUJERES.CAMBIO DE 2 VALVULAS DE AGUA STOP.	UNIDAD	4

3. PRESUPUESTO:

Para el presente contrato se cuenta con un presupuesto de: 7,332,667 M/C, el cual se encuentra respaldado en el certificado de Disponibilidad Presupuestal No: 033 de fecha: 22 NOVIEMBRE DE 2021 Del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Aures.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: Se trata de un proceso de selección inferior a 20 salarios mínimos: Las Insituciones Educativas son un Régimen Especial y no se rigen por la Ley 80 sino por la Ley 715 del 2001 y el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de Mayo 27 de 2015, el cual les otorga la facultad de celebrar contratos con base en la reglamentación expedida por el Consejo Directivo en el Reglamento de Contratación y Tesorería mediante Acuerdo No.04 de Octubre 28 de 2021, Acta No.07, que asigna a la Rectora, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV, de manera virtual.

5. LUGAR Y ENTREGA DE PROPUESTAS: Se reciben propuestas en el horario de 4:00 p.m. a 4:00 p.m. en el siguiente correo electrónico: aures.virtual@gmail.com, de acuerdo al cronograma.Tomando en cuenta la medida de aislamiento social decretada, las propuestas, los requisitos habilitantes y las observaciones se atenderán únicamente vía correo electrónico, el cual se detallara en la invitación pública. La invitación virtual se publicara por un término de un día en la página web de la Institución educativa, en el Master o en su defecto en las redes sociales institucionales, en el seco I de la cual se dejara constancia en el expediente contractual.

6. CRONOGRAMA:

Etapa	Trámites Necesarios	Términos	Responsable
Planeación	<ul style="list-style-type: none"> Estudios y documentos previos. Definición de los requisitos técnicos Requisitos habilitantes Definición de la ubicación física en donde se prestará el servicio 	NOVIEMBRE 22 DE 2021	Rectoría
Apertura del proceso (invitación)	<ul style="list-style-type: none"> Resolución Rectoral Aviso de Invitación 	NOVIEMBRE 23 DE 2021	Rectoría

Cierre del proceso	<ul style="list-style-type: none"> • Fecha límite para recibo de propuestas • Acta de cierre 	NOVIEMBRE 24 DE 2021	Rectoría
Evaluación	<ul style="list-style-type: none"> • Verificación de requisitos habilitantes • Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias (día) 	NOVIEMBRE 24 DE 2021	Rectoría
Publicación informe	<ul style="list-style-type: none"> • Publicación informe de evaluación. 	NOVIEMBRE 25 DE 2021	Rectoría
Respuesta a observaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Respuesta a observaciones 	NOVIEMBRE 25 DE 2021	Rectoría
Adjudicación o declaratoria desierta	<ul style="list-style-type: none"> • Resolución de adjudicación o Resolución de declaratoria desierta 	NOVIEMBRE 26 DE 2021	Rectoría
Celebración contrato	<ul style="list-style-type: none"> • Aceptación de la oferta y Firma del Contrato 	NOVIEMBRE 29 DE 2021	Rectoría

7. REQUISITOS HABILITANTES:

- Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa
- Relación de los bienes con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- Cámara de Comercio no mayor a tres meses
- Copia de Registro Único Tributario; RUT
- Certificado de aportes a la seguridad social del proponente y empleados; para contrato de servicios.
- Fotocopia de la cédula del representante legal (persona jurídica) o de la persona natural.
- Certificado de controlaría actualizado como máximo a un mes de haber sido expedido.
- Certificado de Procuraduría actualizado como máximo a un mes de haber sido expedido.
- Certificado de Antecedentes Judiciales de la Policía actualizado como máximo a un mes de haber sido expedido.
- Certificado de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional actualizado como máximo a un mes de haber sido expedido.
- Hoja de Vida de la Función Pública para contratos de Prestación de Servicios o Contrato de Obra, suministro de materiales
- certificado bancario
- Certificado de Alturas para Contratos de Mantenimiento M. Certificado delitos sexuales

NOTA: Serán de obligatorio cumplimiento en la celebración de contratos de transporte escolar los siguientes requisitos:

- *. Fotocopia de la licencia de tránsito del vehículo, expedida por el Ministerio de Transporte o el organismo que haga sus veces.
- *. Fotocopia de la cédula y de la licencia de conducción del conductor.
- *. Copia de la constancia de revisión técnico mecánica vigente del vehículo, expedida por un centro de diagnóstico autorizado.
- *. Seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT).
- *. Copia de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes.
- *. Contar con un botiquín de primeros auxilios debidamente equipado.
- *. Registro del Ministerio de Transporte que presta servicio especial de pasajeros – Tarjeta de operación (Decreto 1079 de 2015)

8. PLAZO:

El plazo se estipula en: 30 días Contados a partir de la suscripción del contrato

9. FORMA DE PAGO: La Institución contratante cancelará el 100% del precio una vez recibidos los bienes o servicios y emitido el recibo a satisfacción del objeto contractual cumplido, se cancelará por medio de transferencia bancaria a nombre del oferente contratista .

10. CAUSALES DE RECHAZO:

- Quando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
- Quando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
- Quando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
- Quando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
- Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
- Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.
- La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.
- En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.
- La presentación extemporánea de la oferta.
- Por oferta artificialmente baja.

11. PROPUESTA ECONÓMICA: El proponente deberá informar en la propuesta económica todos y cada uno de los ítems señalados en las condiciones técnicas mínimas exigidas, porque de no ocurrir se corre el riesgo de ser evaluada la propuesta NO HÁBIL. Será evaluado en Precio y Calidad, atendiendo que en ningún caso el valor de la propuesta será superior al 100% del presupuesto oficial, calidad del producto y experiencia demostrada. De igual manera debe informar el plazo de las garantías, su cubrimiento y la entrega del producto o servicio como tal.

12. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN: Será evaluado el proponente con la propuesta más baja en el precio (50%) y la calidad del producto con sus especificaciones (50%), siempre y cuando cumpla con las condiciones mínimas exigidas por la Institución y que acredite la mayor experiencia en tareas del mismo perfil. Será adjudicado el contrato al proponente con la propuesta más baja en el precio, siempre y que cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Institución y que acredite la mayor experiencia en tareas del mismo perfil en instituciones educativas; se revisarán entonces los requisitos habilitantes del oferente que presente el precio más bajo cumpliendo con las condiciones mínimas exigidas en lo referente a las especificaciones técnicas.

13. METODOLOGÍA: Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación. Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

14. CRITERIOS DE DESEMPATE: En caso de empate se adjudicará al proponente que haya entregado primero en orden cronológico su respectiva oferta en el lugar asignado para tal propósito.

15. DECLARACIÓN DE DESIERTA: Se declarará desierta la selección en los siguientes casos: a) si no se presentaren ofertas; b) si ninguna de las ofertas cumple los requisitos técnicos mínimos; c) si ninguna de las ofertas se considera hábil. Esta declaración se publicará en el SECOP mediante comunicación motivada escrita.

16. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA: La Institución manifestará la aceptación de la oferta mediante comunicación que se publicará en el correo electrónico aures.virtual@gmail.com; con la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta. La comunicación de aceptación junto con la oferta constituirán para todos los efectos el contrato celebrado, con fundamento en el cual se realizará el registro presupuestal, el cual se publicará en el SECOP I

Atentamente,



Patricia Elena Salazar salazar
Rectora

FIJACIÓN

QUIEN VERIFICA LA FIJACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA VIRTUAL

FECHA DE PUBLICACIÓN: NOVIEMBRE 23 DE 2021
NOMBRES Y APELLIDOS LILIANA PATRICIA PEREZ GRACIANO
FIRMA Y No. TELEFÓNICO 3136788597

QUIEN VERIFICÓ EL RETIRO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA VIRTUAL

FECHA DE PUBLICACIÓN: NOVIEMBRE 24 DE 2021
NOMBRES Y APELLIDOS LILIANA PATRICIA PEREZ GRACIANO
FIRMA Y No. TELEFÓNICO 3136788597